



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 561
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARY LUCY RESTREPO CANO
DEMANDADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00258 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, quien, mediante auto interlocutorio, proferido el 20 de octubre de 2020, acepto el desistimiento del recurso de apelación, presentado por la parte ejecutante en contra de la sentencia proferida por este Juzgado el 29 de noviembre de 2019.

En ese sentido se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

m/z

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 036 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 18 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
--